

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1º. de agosto de 1985 ante el Notario Trigésimo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución No. 87.1.1.1. **00088** de **23 ENE 1987** e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, bajo el Nº 2, del 6 de Febrero de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Leonardo Tamariz Mejia, a nombre y en representación de la compañía "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A.", en su calidad de Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital de la Compañía es por S/.4'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.6'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas que ha suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: María Cecilia Loor de Tamariz, Rodolfo Posligua V., Eugenio Vintimilla, José Romero Reyes y Raquel Briones P.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "El Capital Social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto".

Portoviejo, a

22 JUN. 1987

[Firma manuscrita]
Ab. Gustavo Barrera Espinales,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

DJ.CAE

EAdB./034/19.01.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Bah. fa. de. Caráquez.